*Documento elaborado por Sinerxia Plus Consultora S.L.U. en octubre de 2022, contando con aportaciones posteriores del Grupo de Acción Local de Pesca Adri Comarca de la Sidra.*

1. **estrategia, objetivos y acciones**

La lógica de intervención prevista, en la propuesta de Reglamento FEMPA, viene determinada por una serie de Objetivos Políticos, Prioridades y Objetivos Específicos que, a diferencia de los periodos anteriores, el propio Reglamento del FEMPA ya incluye y que son los Objetivos Políticos ya citados.

La estrategia DLP para Asturias se enmarca dentro de la Prioridad 3 del FEMPA, permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícola, dando cumplimiento a su Objetivo específico 3.1, permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícola.

* Comparte los objetivos claves de España y su Programa Operativo
* Colabora en la consecución de los objetivos de las estrategias del Principado de Asturias:
* Estrategia para el sector pesquero de Asturias 2201-2030
* Estrategia de especialización inteligente del principado de Asturias 2021-2027
* Contribuye a las estrategias europeas:
* Estrategia “De la granja a la mesa”
* Estrategia de la UE de disminución de plásticos para el 2030
* Estrategia de biodiversidad 2030 y al plan de acción contra el cambio climático
* Contribuir a la estrategia de crecimiento azul
* Mejora en el ámbito social

**La meta a alcanzar por la EDLP de Villaviciosa y Colunga para el periodo 2023-2027, es la de generar efectos positivos sobre el empleo y tejido empresarial de calidad en las poblaciones locales costeras.**

Con la información obtenida de los estudios cuantitativo y cualitativo de la situación, una vez realizado el análisis de las debilidades, amenazas, fortaleza y oportunidades para el sector pesquero de la comunidad autónoma y recogidas las necesidades y actuaciones prioritarias, podemos enmarcar las líneas de acción y medidas estratégicas en el contexto de las posibilidades de desarrollo que existen para el DLP dentro del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura. Los objetivos y metas enumerados en la estrategia se corresponden con alguna de las prioridades de la Unión Europea definidas en el Reglamento FEMPA y también con las medidas establecidas en el Programa Operativo para España 2021-2027 aprobado por la CE el 29 de noviembre de 2022.

SE PROPONEN POR TANTO EN ESTA ESTRATEGIA LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

**OBJETIVO GENERAL:**

**Impulsar el crecimiento azul y fomentar el desarrollo sostenible de las comunidades costeras de Villaviciosa y Colunga**

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

Se propone adoptar los 6 objetivos estratégicos establecidos para el DLP en el P.O. de España y que indican los tipos de actividad susceptibles de recibir ayuda que son los siguientes:

1. Aumento del valor, atracción de jóvenes y promoción de la innovación, con sus efectos positivos sobre el empleo, en todas las fases de la cadena de producción y suministro de los productos de la pesca y la acuicultura y mejorar la imagen de los productos y la actividad productiva a nivel local.
2. Fomento de la economía azul en las zonas pesqueras y acuícolas mediante el apoyo a la diversificación dentro o fuera del sector de la pesca comercial y al aprendizaje permanente por sus efectos positivos sobre la economía local.
3. Impulso y aprovechamiento del patrimonio medioambiental de las zonas pesqueras y acuícolas, incluidas las operaciones de mitigación del cambio climático.
4. Fomento del bienestar social y del patrimonio cultural de las zonas pesqueras y acuícolas, incluido el patrimonio cultural pesquero, acuícola y marítimo.
5. Refuerzo del papel de las comunidades pesqueras en el desarrollo local y de la gobernanza de los recursos pesqueros y actividades marítimas locales.
6. Cooperación.

Estos 6 objetivos estratégicos se despliegan en 5 líneas de acción específicas.

**LÍNEAS DE ACCIÓN ESPECÍFICAS:**

1. **FORTALECIMIENTO** **DE LA CADENA DE VALOR DE LA PESCA Y ACUICULTURA ARTESANALES.**
2. **EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO**
3. **DIVERSIFICACIÓN PARA LA MEJORA DE CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS Y AMBIENTALES.**
4. **VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO ECONÓMICO Y SOCIO-CULTURAL PESQUERO Y MARÍTIMO.**
5. **COOPERACIÓN**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| OBJETIVO GENERAL | OBJETIVOS ESTRATÉGICOS | LÍNEAS DE ACCIÓN |
| IMPULSAR EL CRECIMIENTO AZUL Y FOMENTAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA COMARCA | Aumento del valor, atracción de jóvenes y promoción de la innovación, con sus efectos positivos sobre el empleo, en todas las fases de la cadena de producción y suministro de los productos de la pesca y la acuicultura y mejorar la imagen de los productos y la actividad productiva a nivel local | Línea 1: Fortalecimiento de la cadena de valor de la pesca y acuicultura artesanales  Línea 2: Eficiencia energética y mitigación y adaptación al cambio climático. |
| Fomento de la economía azul en las zonas pesqueras y acuícolas mediante el apoyo a la diversificación dentro o fuera del sector de la pesca comercial y al aprendizaje permanente por sus efectos positivos sobre la economía local | Linea 3. Diversificación para la mejora de condiciones socioeconómicas y medioambientales |
| Impulso y aprovechamiento del patrimonio medioambiental de las zonas pesqueras y acuícolas, incluidas las operaciones de mitigación del cambio climático | Línea 2: Eficiencia energética y mitigación y adaptación al cambio climático.  Linea 3. Diversificación para la mejora de condiciones socioeconómicas y medioambientales |
| Fomento del bienestar social y del patrimonio cultural de las zonas pesqueras y acuícolas, incluido el patrimonio cultural pesquero, acuícola y marítimo | Línea 4. Valorización del patrimonio económico y socio-cultural pesquero y marítimo. |
| Refuerzo del papel de las comunidades pesqueras en el desarrollo local y de la gobernanza de los recursos pesqueros y actividades marítimas locales | Todas las líneas. |
| Cooperación | Línea 5. Cooperación |

1. **ACTUACIONES PROPUESTAS EN LAS LÍNEAS DE ACCIÓN**

Las actuaciones propuestas en cada línea de acción son las siguientes:

1. FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA PESCA Y ACUICULTURA ARTESANALES

1. Fomentar la promoción de productos con altos estándares de calidad, en particular, el pescado de cercanía de la pesca costera y acuicultura artesanal.
2. Aumentar el valor añadido o la calidad de los productos acuícolas y pesqueros en todas las fases desde la captura hasta su venta al consumidor final.
3. Consolidación del comercio online para contribuir a posicionar en el mercado a la industria de transformación local y al comercio minorista con un producto de proximidad con alta calidad.
4. Apoyar a la flota y a los pescadores para mejorar la habitabilidad y las condiciones de trabajo, higiene, salud y seguridad a bordo.
5. Impulso a la industria de procesado y transformación basada en producto pesquero local.
6. Impulso de la innovación relacionada con nuevas formas de empaquetado o procesamiento.
7. Apoyo a las inversiones en innovación tecnológica y digital para la mejora de la competitividad en los distintos sectores que componen la cadena de valor pesquera y acuícola.
8. Fomento del uso de marcas de calidad y sistemas de seguimiento y trazabilidad del producto pesquero y acuícola local.
9. Nuevas presentaciones y productos procedentes del mar, como las algas u otras especies de menor uso comercial.
10. Mejorar la información al consumidor.

2. EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

1. Cadenas de suministro con bajas emisiones y cadenas de aprovechamiento de residuos.
2. Disminución del desperdicio de alimentos y reducción de las basuras marinas mediante el reciclaje y aprovechamiento de los residuos y subproductos del sector pesquero.
3. Infraestructuras e inversiones necesarias para mejorar la sostenibilidad ambiental mediante la eficiencia energética, uso de energías renovables y reducir la huella de carbono, tanto en la mar como en tierra.

3. DIVERSIFICACIÓN PARA LA MEJORA DE CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS Y AMBIENTALES

1. Apoyo a la diversificación y al establecimiento de nuevas iniciativas empresariales que presten servicios o fabriquen productos destinados al sector pesquero y vinculados a la economía azul, con especial atención a los campos de la biotecnología y los servicios de proximidad.
2. Apoyo a las personas para que dispongan de las competencias necesarias para utilizar las tecnologías TIC, en particular las del sector pesquero y acuícola.
3. Potenciar la competitividad de los sectores la pesca y el turismo costero como base económica en las zonas costeras y conseguir que sean menos estacionales y vulnerables a factores externos.
4. Apoyo a la diversificación dentro del sector pesquero para favorecer la puesta en marcha de actividades empresariales que complementen las rentas de los pescadores.
5. Acciones dirigidas a promover la inclusión social y laboral de grupos más vulnerables como las personas con discapacidad, desempleados, inmigrantes y refugiados.
6. Formación y asesoramiento para una eficaz puesta en marcha y desarrollo de las actividades de diversificación.
7. Mejorar la dotación de servicios públicos en los núcleos costeros así como las infraestructuras y servicios relacionados con la pesca.
8. Acciones de protección del medio marino y costero y de su biodiversidad. Sensibilización y difusión de valores medioambientales.
9. Realización de estudios que permitan la compatibilidad e integración sostenible de la actividad pesquera y acuícola artesanal, en zonas con figuras de protección medioambiental.

4. VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO ECONÓMICO Y SOCIO- CULTURAL PESQUERO Y MARÍTIMO

1. Puesta en valor del patrimonio socio-cultural material e inmaterial, ligado a las tradiciones marítimas y costeras.
2. Impulsar el desarrollo de iniciativas socioeconómicas llevadas a cabo por las cofradías y asociaciones locales.
3. Divulgar el carácter esencial del sector pesquero artesanal como fuente de alimentos local, segura, nutritiva y sostenible.
4. Fomentar iniciativas conjuntas del sector pesquero y agrícola con productos de cercanía y /o ecológicos.
5. Apoyo al funcionamiento de redes de cooperación entre científicos y pescadores.

5. COOPERACIÓN

1. Fomentar e impulsar la cooperación interterritorial y transnacional entre grupos y comunidades locales del sector pesquero a pequeña escala.
2. Proyectos de cooperación dirigidos a promover la renovación generacional y a la dignificación de oficios tradicionales así como a reforzar la participación de las mujeres en el sector pesquero.
3. Impulso de marcas colectivas y sellos de calidad para las rulas del Principado gestionadas por cofradías de pescadores como referente de trazabilidad en pesquerías artesanales.
4. Apoyo a la coordinación y establecimiento de redes de colaboración en la defensa de actividades pesqueras tradicionales.

**INDICADORES:** para todas las medidas se utilizarán los indicadores propuestos en la resolución de 28 de julio de 2023 de la Consejería de Medio Rural de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria para la selección de Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en el marco del FEMPA, en el período 2023-2027 que son los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| Indicadores de realización:  CO 01 Nº de operaciones | Indicadores de resultado:  CR 06 Empleos creados  CR 07 Empleos mantenidos  CR 08 Beneficiarios |

**TIPOS DE OPERACIONES**: Se considera en todas las medidas que podrán ser tanto Productivas como No Productivas dependiendo del solicitante o beneficiario y del tipo de proyecto. Asimismo, podrán ser individuales o en colaboración.

**BENEFICIARIOS:** Dependiendo del tipo de operaciones podrán ser:

* OPERADORES PRIVADOS DEL SECTOR
* COFRADÍAS DE PESCADORES Y OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
* SECTOR PÚBLICO
* AGRUPACIONES CONSTITUIDAS COMO GALP

**LÍMITE DE AYUDA:**

El porcentaje máximo estándar de ayuda pública concedida a beneficiarios es del 50 %. Sin embargo, existen excepciones dependiendo del valor añadido del proyecto.[[1]](#footnote-1)

Algunas de ellas son las siguientes:

* para determinadas inversiones individuales en buques pesqueros se aplica un porcentaje más reducido (40 %) ;
* para los proyectos que combinan innovación, interés colectivo y beneficiarios colectivos, así como para los relacionados con la protección de la biodiversidad marina, se aplica un porcentaje más elevado (hasta el 100 %);
* los pescadores costeros a pequeña escala pueden recibir el 100 % para la mayoría de sus proyectos.

El porcentaje de cofinanciación máximo (es decir, el porcentaje pagado por el FEMPA como parte del gasto público total de un proyecto) es, según el artículo 40 del reglamento FEMPA del 70 %.

El detalle de porcentajes máximos de intensidad de la ayuda específicos para el régimen de gestión compartida se puede ver en el ANEXO III del RFEMPA que especifica, (entre otros) :

* Operaciones para las que el beneficiario sea un organismo público 100%
* Operaciones destinadas a mejorar la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo a bordo de los buques pesqueros sin aumento de capacidad 75%
* Compensaciones a los pescadores por la recogida pasiva en el mar de los artes de pesca perdidos y basura marina 100%; (art. 25)
* Inversiones en los puertos u otras infraestructuras destinadas a proporcionar unas instalaciones receptoras adecuadas para los artes de pesca perdidos y basura marina recogidos en el mar; 100%; (art. 25).
* Operaciones ejecutadas por organizaciones de pescadores u otros beneficiarios colectivos 60%
* Operaciones de apoyo a productos, procesos o equipos innovadores en el sector pesquero, el sector de la acuicultura y el de la transformación 75%

Es importante destacar en este punto la definición del RFEMPA de **PESCA COSTERA ARTESANAL** (Art.2 punto.2.nº 14) puesto que las operaciones realizadas en este ámbito pueden ser subvencionada al 100% :

«pesca costera artesanal»: las actividades pesqueras practicadas por:

a) buques de pesca marítima o de pesca interior, de eslora total inferior a 12 metros que no utilicen los artes de pesca de arrastre mencionados en el artículo 2, punto 1, del Reglamento (CE) n. o 1967/2006 del Consejo ( 2 ), o

b) pescadores a pie, incluidos los mariscadores;

Asimismo destacar también que las operaciones subvencionadas en virtud del artículo 30 del RFEMPA (Desarrollo Local Participativo ) que cumplan**, al menos, uno** de los siguientes criterios: i) ser de interés colectivo;

ii) tener un beneficiario colectivo; o

iii) presentar características innovadoras, en su caso, a nivel local, y garantizar el acceso del público a sus resultados

También podrán ser financiadas al 100%.

A continuación, se desarrollan las 5 líneas de acción, con sus características y resultados previstos:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Línea 1: FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA PESCA Y ACUICULTURA ARTESANALES | | |
| Correspondencia FEMPA | Prioridad 3: Desarrollo local participativo (Art.30) |
| Prioridad 1: Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos.  Prioridad 2: Fomentar las actividades sostenibles de Acuicultura, así como la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo así a la seguridad alimentaria de la Unión |
| Correspondencia Programa Operativo | * 2.2.2. Mejora de la comercialización mediante campañas de promoción de los productos pesqueros y acuícolas * 2.2.3.- Fomento de la comercialización en el marco de la calidad y el valor añadido de los productos, envases y presentaciones de los productos pesqueros y acuícolas * 2.2.4. Inversiones en comercialización y transformación |
| Límite de ayuda  General: 50% | Excepciones:   * Operaciones ejecutadas por organizaciones de pescadores u otros beneficiarios colectivos 60% * Operaciones relacionadas con la pesca costera artesanal 100% * Operaciones subvencionadas en virtud del artículo 30, que sean de interés colectivo 100% |
| Beneficiarios | * Armadores y propietarios de buques * Pescadores * Operadores del sector comercializador y transformador * Cofradías y otras entidades asociativas del sector pesquero y acuícola * Sector Público * Entidades sin ánimo de lucro |
| ODS | Icono  Descripción generada automáticamente con confianza mediaImagen que contiene Icono  Descripción generada automáticamenteIcono  Descripción generada automáticamente con confianza media |
| Descripción y ejemplos de operaciones | | |
| Realización de campañas regionales, nacionales o transnacionales de comunicación y promoción para sensibilizar al público respecto de los productos y la actividad de la pesca y la acuicultura sostenibles, entre ellos la organización y participación en ferias, congresos, eventos, seminarios y exposiciones, alquiler de espacios informativos en los mismos y la promoción de productos pesqueros con dificultades para su introducción en el mercado.  Proyectos de comunicación y campañas de promoción para sensibilizar al público respecto de los productos y la actividad de la pesca y la acuicultura sostenibles, como fuente de alimentos local, sana, segura, nutritiva y sostenible.  Ayudas destinadas a estudios, análisis, evaluaciones, aplicaciones informáticas, entre otros, para el fomento de la calidad, la trazabilidad, la seguridad alimentaria y el valor añadido de productos de la pesca costera artesanal.  **Inversiones en empresas de transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura** que den lugar a nuevos o mejores productos, nuevos o mejores procesos, o nuevos o mejores sistemas de gestión y organización perfeccionados, en materia de la transformación, la conservación y la comercialización de los productos.  **Mejora de las condiciones de trabajo, higiene, salud y seguridad de los pescadores a bordo y mariscadores**, apoyando tanto las actuaciones individuales como colectivas, y tanto en tierra como a bordo. El principal reto social al que Asturias debe enfrentarse en el ámbito social de la pesca es, sin duda, el relevo generacional. Conlleva a la adaptación de los buques a los estándares actuales para disminuir la debilidad detectada sobre peligrosidad de la actividad, con el hándicap, de la elevada edad de las embarcaciones, así como mejorar las condiciones de trabajo en los pescadores a pie.  En el ámbito de los pescadores a pie serán subvencionables las ropas de trabajo u otros equipos e instalaciones que mejoren las condiciones de seguridad, salud y trabajo.  Se podrán financiar las inversiones a bordo o la adquisición de equipos individuales que en la fecha de solicitud de la ayuda en la que se acredite de forma clara que dicha inversión mejora la seguridad, la salud y las condiciones de trabajo a bordo y que no incrementen la capacidad de pesca del buque. | | |

|  |  |
| --- | --- |
| **Indicadores de realización:**  CO 01 Nº de operaciones: 4 | **Indicadores de resultado:**  CR 06 Empleos creados: 2  CR 07 Empleos mantenidos: 40  CR 08 Beneficiarios: 4 |
|  | |

|  |  |
| --- | --- |
| Línea 2: EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO | |
| Correspondencia FEMPA | Prioridad 3: Artículo 30 Desarrollo local participativo |
| Prioridad 1: Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos  Prioridad 3: Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas. |
| Correspondencia Programa Operativo | 1.1.3. Eficiencia energética y mitigación del cambio climático sin incremento de capacidad  2.2.3. Fomento de la comercialización en el marco de la calidad y el valor añadido de los productos, envases y presentaciones de los productos pesqueros y acuícolas  2.2.4. Inversiones en comercialización y transformación |
| Límite de ayuda  General: 50% | Excepciones:   * Operaciones ejecutadas por organizaciones de pescadores u otros beneficiarios colectivos 60% * Operaciones relacionadas con la pesca costera artesanal 100% * Operaciones subvencionadas en virtud del artículo 30, que sean de interés colectivo 100%. |
| Beneficiarios | * Armadores y propietarios de buques, * Pescadores * Operadores del sector comercializador y transformador. * Cofradías y otras entidades asociativas del sector pesquero y acuícola. * Entidades sin ánimo de lucro * Sector Público |
| ODS | Imagen que contiene Icono  Descripción generada automáticamenteIcono  Descripción generada automáticamente con confianza media |
| Descripción y ejemplos de operaciones | |
| Inversiones, en empresas de transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura que:  a) Contribuyan a ahorrar energía o a reducir el impacto en el medio ambiente, incluido el tratamiento de residuos;  b) Favorezcan la economía circular mediante el aprovechamiento de descartes para el desarrollo de subproductos, ayuden a la transformación de capturas de pescado comercial que no puede destinarse al consumo humano, contribuyan a minimizar residuos y a reducir el desperdicio de alimentos.  Estarán incluidos los costes que resulten de los proyectos y asesoramientos necesarios cuyo resultado directo sea llevar a cabo la inversión.  Otras inversiones y gastos destinados a mejorar la eficiencia energética de los buques pesqueros así como de las instalaciones en tierra complementarias a la actividad pesquera:   * Inversiones en equipos o a bordo para reducir las emisiones contaminantes o de gases de efecto invernadero e incrementar la eficiencia energética de los buques pesqueros * Auditorías y programas de eficiencia energética para estudios, análisis y aplicación práctica de soluciones para una mayor eficiencia energética y reducción de emisiones; * Inversiones que contribuyan a ahorrar energía o a reducir el impacto en el medio ambiente, incluido el tratamiento de residuos | |

|  |  |
| --- | --- |
| **Indicadores de realización:**  CO 01 Nº de operaciones: 4 | **Indicadores de resultado:**  CR 06 Empleos creados:  CR 07 Empleos mantenidos: 30  CR 08 Beneficiarios: 4 |

|  |  |
| --- | --- |
| Línea 3: DIVERSIFICACIÓN PARA LA MEJORA DE CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS Y AMBIENTALES | |
| Correspondencia FEMPA | Prioridad 3: Artículo 30 Desarrollo local participativo |
| Prioridad 2: Fomentar las actividades sostenibles de Acuicultura, así como la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo así a la seguridad alimentaria de la Unión.  Prioridad 3: Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas. |
| Correspondencia Programa Operativo | 3.1.2. Estrategias de Desarrollo Local Participativo  1.1.11. Diversificación y nuevas formas de ingresos  1.1.12. Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos  1.1.9. Formación  2.2.5. Formación en comercialización y transformación |
| Límite de ayuda  General: 50% | Excepciones:   * Operaciones ejecutadas por organizaciones de pescadores u otros beneficiarios colectivos 60% * Operaciones relacionadas con la pesca costera artesanal 100% * Operaciones subvencionadas en virtud del artículo 30, que sean de interés colectivo 100%. |
| Beneficiarios | * Armadores y propietarios de buques, * Pescadores * Personas físicas y jurídicas que vayan a crear o mejorar una empresa vinculada al sector pesquero y a la economía azul. * Cofradías y otras entidades asociativas del sector pesquero y acuícola. * Sector Público |
| ODS | Imagen que contiene Icono  Descripción generada automáticamenteIcono  Descripción generada automáticamente con confianza media |
| Descripción y ejemplos de operaciones | |
| Con objeto de fomentar el capital humano, la creación de empleo y el trabajo en las comunidades locales se apoyarán las **acciones de formación y asesoramiento** destinadas a los operadores y trabajadores del sector pesquero, incluidos los trabajadores por cuenta ajena, los cónyuges de los pescadores autónomos o, cuando estén reconocidas por el Derecho nacional, a sus parejas de hecho y a las parejas estables de los Pescadores autónomos conforme a las condiciones establecidas en el artículo 2, letra b), de la Directiva 2010/41/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (1), así como para aquellos que se estén preparando para acceder al sector y aquellos profesionales de reparación de redes y a sus organizaciones profesionales reconocidas.  De esta manera, se apoyarán las acciones de:   * Formación en competencias empresariales y digitales para afrontar la diversificación hacia actividades complementarias en sectores de economía azul. * Adquisición de nuevas competencias profesionales en el sector transformador y comercializador * Asesoramiento, planes de viabilidad, estudios de mercado y estudios medioambientales necesarios para la puesta en marcha del proyecto empresarial. * Acciones dirigidas a promover la inclusión social y laboral de grupos más vulnerables como las personas con discapacidad, desempleados, inmigrantes y refugiados.   Desarrollo de **actividades complementarias** vinculadas a la actividad pesquera, mariscadora y/o a los valores ambientales de las zonas litorales, con independencia que dichas actividades se produzcan a bordo o en tierra y contribuyan a diversificar los ingresos de los pescadores como por ejemplo : Inversiones o actuaciones a bordo o en tierra, pescaturismo, turismo pesquero y marinero, turismo de pesca deportiva, alojamientos y servicios medioambientales.  Las ayudas se concederán a los propietarios de buques, armadores, pescadores a pie y otros operadores del sector que: a) Presenten un plan empresarial para el desarrollo de sus nuevas actividades, y b) Posean competencias profesionales adecuadas que se podrán haber adquirido merced a operaciones financiadas en virtud de la medida de formación. Los costes consecuencia de los informes preceptivos y obligatorios necesarios para realizar la inversión en su caso, serán también elegibles.  Puesta en marcha de actividades que tengan por objetivo **prestar servicios o vender productos al sector pesquero y a las empresas de la “economía azul”** en campos como la biotecnología, la economía circular y los servicios de proximidad (pequeño comercio, talleres de reparaciones, etc.).  **Actuaciones y proyectos en puertos y localidades costeras** con objeto de la diversificación y de su recuperación como espacios “vivos” y de fomentar su atractivo turístico, donde se puedan, entre otras actividades, adquirir los productos locales para su preparación y consumo “in situ”.  Acciones para mejorar la dotación de servicios públicos en los núcleos costeros  Inversiones en infraestructuras y servicios relacionados con la pesca que gestionan las cofradías de pescadores.  Acciones de protección del medio marino y costero y de su biodiversidad. Sensibilización y difusión de valores medioambientales. | |

|  |  |
| --- | --- |
| Indicadores de realización:  CO 01 Nº de operaciones: 5 | Indicadores de resultado:  CR 06 Empleos creados: 5  CR 07 Empleos mantenidos: 30  CR 08 Beneficiarios: 5 |

|  |  |
| --- | --- |
| Línea 4: VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO ECONÓMICO Y SOCIO- CULTURAL PESQUERO Y MARÍTIMO | |
| Correspondencia FEMPA | Prioridad 3: Artículo 30 Desarrollo local participativo |
| Prioridad 1: Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos  Prioridad 3: Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas. |
| Correspondencia Programa Operativo | 3.1.2. Estrategias de Desarrollo Local Participativo  1.1.11. Diversificación y nuevas formas de ingreso |
| Límite de ayuda  General: 50% | Excepciones:   * Operaciones ejecutadas por organizaciones de pescadores u otros beneficiarios colectivos 60% * Operaciones relacionadas con la pesca costera artesanal 100% * Operaciones subvencionadas en virtud del artículo 30, que sean de interés colectivo 100%. |
| Beneficiarios | * Cofradías y otras entidades asociativas del sector pesquero y acuícola. * Sector Público * Entidades sin ánimo de lucro |
| ODS | Icono  Descripción generada automáticamente con confianza media |
| Descripción y ejemplos de operaciones | |
| Ayudas que contribuyan al desarrollo de valores socio-culturales, recuperación de lugares emblemáticos y de valor cultural como faros, entre otros.  Conservación y mejora del patrimonio inmaterial de las cofradías de pescadores y la preservación de la tradición de la cultura marinera. Recuperación de los fondos históricos para posteriormente digitalizarlos y divulgarlos consiguiendo así la revitalización del patrimonio inmaterial, el acceso público a través de escaparates virtuales y la busca de medios para transmitir de generación en generación la importancia del patrimonio.  Apoyo a los museos y exposiciones locales relacionados con la pesca y el mar. Adaptación a las nuevas tecnologías y tendencias. | |

|  |  |
| --- | --- |
| Indicadores de realización:  CO 01 Nº de operaciones: 3 | Indicadores de resultado:  CR 06 Empleos creados  CR 07 Empleos mantenidos  CR 08 Beneficiarios: 3 |

|  |  |
| --- | --- |
| Línea 5: COOPERACIÓN | |
| Correspondencia FEMPA | Prioridad 3: Artículo 30 Desarrollo local participativo |
| Correspondencia Programa Operativo | 3.1.2.- Estrategias de Desarrollo Local Participativo |
| Límite de ayuda | Operaciones subvencionadas en virtud del artículo 30, 100% |
| Beneficiarios | • Agrupaciones constituidas como GALP  • Sector Público  • Cofradías y otras entidades sin ánimo de lucro |
| ODS | Icono  Descripción generada automáticamente con confianza media |
| Descripción y ejemplos de operaciones | |
| Fomentar e impulsar la cooperación interterritorial y transnacional entre grupos y comunidades locales del sector pesquero a pequeña escala: los proyectos de cooperación interterritorial sociales y transnacionales de los grupos de acción local del sector pesquero resultan fundamentales por su contribución a la definición de fórmulas integradas para el desarrollo común en diferentes territorios y la promoción del crecimiento azul, el patrimonio natural y cultural local, la promoción de los productos pesqueros locales y el turismo.  La cooperación abre también la posibilidad de combinar los objetivos de mejora de la competitividad de las zonas, protección del medio ambiente y mejora de la calidad de vida. Implican la puesta en común de ideas, conocimientos, recursos humanos y/o materiales, para la consecución de un objetivo de interés compartido y mediante la ejecución de las acciones que se consideren necesarias, además podrán tener carácter social o económico, y tendrán en consideración los principios de desarrollo sostenible, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la no discriminación.  Ejemplo: creación de una ruta turística por las cofradías y localidades costeras de Asturias. | |

|  |  |
| --- | --- |
| Indicadores de realización:  CO 01 Nº de operaciones: 2 | Indicadores de resultado:  CR 06 Empleos creados  CR 07 Empleos mantenidos  CR 08 Beneficiarios: 2 |

1. <https://oceans-and-fisheries.ec.europa.eu/system/files/2021-07/emfaf-faq_es.pdf> [↑](#footnote-ref-1)